

CIRCULAR 029

PARA: GERENTES DE EMPRESAS DEL SECTOR ELECTRICO
DE: COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS
REFERENCIA: CODIGO DE DISTRIBUCION
FECHA: 24 DE DICIEMBRE DE 1997

Estamos adjuntando la Versión 4.3 del Código de Distribución, con el fin de que las empresas interesadas en las disposiciones que se adoptarán sobre este tema, efectúen y remitan las observaciones pertinentes antes del 25 de enero de 1998.

Con respecto a las Normas que se encuentran sin definir en este borrador y que deberá establecer la CREG, solicitamos concepto en especial de las empresas distribuidoras, sobre cuáles normas están aplicando actualmente en sus propios sistemas.

Cordialmente,


JORGE PINTO N.
Experto